

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Radicado interno : 05001.31.20.001.2025.00005
Radicado fiscalía : 11.001.60.99.068.2017.01063
Afectados : Flor Ángela Ardila Gómez y otros
Asunto : Ordena emplazamiento
Auto de sustanciación N.º : 283

1. Vista constancia secretarial que antecede se advierte la notificación efectiva del auto admisorio de 27 de febrero de 2025 y, su consecuente integración al contradictorio, de todos quienes fueron vinculados en la demanda proveniente de la Fiscalía 65 Especializada, así como demás intervenientes al juicio, a voces del trámite de que tratan los artículos 53, 56 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

2. Con lo cual, deviene procedente dar impulso al proceso a partir de lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, a fin de garantizar su enteramiento por todos a quienes eventualmente, les asista interés alguno en este. Así las cosas, se ordena por secretaría, fijar edicto por el término de cinco (5) días para emplazar a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro y demás terceros indeterminados para que concurran a hacer valer sus derechos.

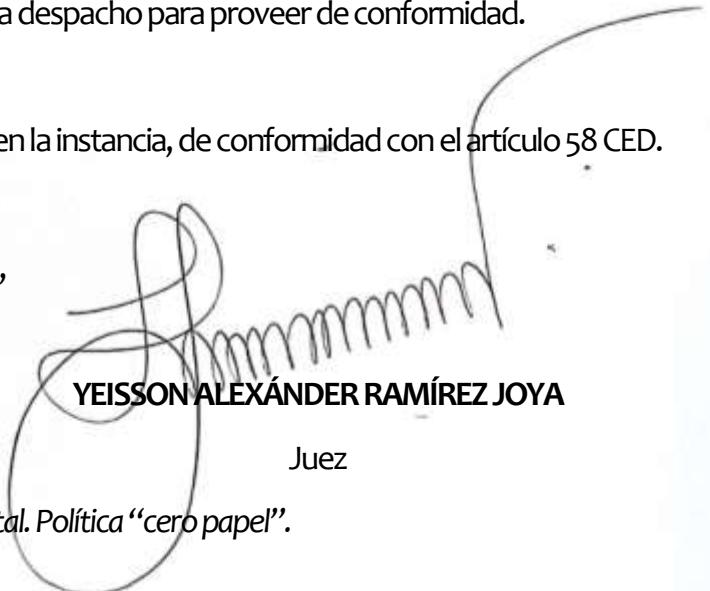
2.1. Previéndoseles que, en caso de no comparecer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del ministerio público que velará por el cumplimiento de las garantías fundamentales y demás reglas procedimentales.

3. Hecho lo anterior, previa constancia secretarial que dé cuenta de su cumplimiento,

devuélvase la foliatura a despacho para proveer de conformidad.

4. Sin recursos en la instancia, de conformidad con el artículo 58 CED.

Publíquese y cúmplase,



YEISSON ALEXÁNDER RAMÍREZ JOYA

Juez

Firma y expediente digital. Política "cero papel".

**JUZGADO 1º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE MEDELLÍN**

Se notifica el presente auto por **ESTADO N.º 085**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 17 de septiembre de 2025



JENNIFER VANESSA FRANCO RIBERO
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Yeysson Alexander Ramirez Joya

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 001 De Extinción De Dominio

Medellín-Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f3fc0d8b5b9273ee9352f42b6e6083ce19c286e4975aa915248355059a3e

Documento generado en 16/09/2025 02:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>